sacado

En la Villa de Mula en ocho dias del mes de noviembre de mill
setecientos y tres años sus Merzedes de D. Fran.co Rodrigo Peñal
ber y Simon Torrecilla Alcaldes ordinarios = D. Fran.co Pinero
D. Gonçalo de Blaia y Xptoval Rosales Regidores y Gon
çalo Butierrez Jurado y Juan del Campo Alguacil
mayor todos oficiales de dho Concejo y la mayor
parte del estando juntos en su juntam.to como lo han
de uso y costumbre dixeron = que en esta Villa se
lla D. Pedro Fran.co de Labaña Executor en virtud de
Comiss.on del S.r Corregidor de la Ciu.d de Murcia a la
Cobranza de lo que esta deviendo del servicio ordinario
y extraordinario y otros devitos = y ha conseguido espe
ra de dho S.r Corregidor q.e aviendo ofrecido para el
mes de marzo que vendra de setecientos y quatro la
porcion mayor que se pudiere a dhos devitos y dadole
de contado mill nuebecientos cinquenta y quatro R.s y
diez y nuebe m.rs y seis mrs. para dos pachar dho exe
cutor pagarle sus salar.s de nuebe dias a razon de
quinientos m.rs cada uno que ymportan ciento
treinta y dos R.s y doce m.rs con mas doce R.s de los derechos
de dha Comiss.on que todos hacen ciento quarenta y
quatro y doce m.rs = Por tanto sus Merzedes a
cuerdan que D. Pedro Saavedra Palinsoga en
pregue la dha cantidad a el dho executor =
Otrosi = Dixeron que del repartim.to que se hizo es
te pres.te año de las Ballas no se an podido cobrar
algunas de ellas de ausentes y muertos y pobres
de solemnidad veinte y quatro y diez y siete
que tomaron los ministros que todas son quarenta